



2024 : NORMAS INTERNAS PM4 CASARES DEL SOL
CDSPM4.COM

1. **NO DEJAR OBJETOS EN LAS ZONAS COMUNES**, tales como aparcamiento subterráneo y jardines. Serán retirados por el personal de la comunidad.
2. **NO** se permite el acceso de **ANIMALES DOMÉSTICOS** a los jardines de la comunidad, además de los caminos de acceso y salida.
3. **NO** está permitido colgar la **COLADA** en las rejas o muros de los balcones.
4. **NO SE PUEDEN REALIZAR MODIFICACIONES EN LA PROPIEDAD**, como pérgolas y grandes estructuras. Se pedirá al propietario que retire las modificaciones que infrinjan la ley HPL.
5. **NO UTILIZAR DE FORMA INCORRECTA EL VALLADO DE SEGURIDAD Y LAS CANCELAS DE ACCESO**, para incluir el apuntalamiento o la escalada que afectará a la seguridad del pm4.
6. **NO USAR LOS BIENES DE LA COMUNIDAD DE FORMA INCORRECTA**. El propietario deberá asumir los gastos de reparación o sustitución necesarios.
7. **NO DESPLAZAR LOS BIENES COMUNITARIOS a un espacio privado**
8. **LOS MANDOS DE ACCESO** Los mandos de acceso no deben prestarse o darses a otras personas que no sean residentes o a aquella persona que represente al propietario. La comunidad se reserva el derecho de desactivar los mandos si se hace mal uso o abuso de los mismos.
9. **SER BUEN VECINO**
 - a. **EL RUIDO PERSISTENTE Y EXCESIVO SE CONSIDERA ANTISOCIAL** y incluye: poner música a alto volume, el ruido ocasionado al mover muebles y el ruido excesivo que afecta directamente a otros residents.
 - b. **EN CASA DE QUE UN PROPIETARIO SUFRA UN DAÑO POR AGUA** o otro agente externo ocasionado por un inmueble vecino, se le deberá dar acceso de forma razonable para que pueda rectificarse el problema.
 - c. **NO SE TOLERARÁ EL ABUSO VERBAL O FÍSICO** hacia un residente de la comunidad o un miembro del personal, y será considerado antisocial.
Lo anterior es para garantizar que TODOS tengamos un obligación de diligencia que permita el libre disfrute de nuestra propiedad.
10. **LAS REJAS, TOLDOS O PERSIANAS** que se instalen deberán ser de color "**BLANCO**".
11. **SOLO SE PERMITE UN COCHE POR GARAJE**, y debe aparcarse en la plaza asignada. Los coches mal aparcados podrán ser retirados por la comunidad.
12. **LAS ZONAS DE EXTENSIONES DE LAS TERRAZAS** pavimentados ***NO PODRAN*** utilizarse,
13. **NO SE PERMITE EL USO DE BARBACOAS DE CARBÓN** solo de barbacoas eléctricas o gas.
14. **SOLO SE PERMITE EL USO DE LA PISCINA EN PRESENCIA DEL SOCORRISTA**. Por favor, tenga en cuenta que ya existen normas independientes para el uso de la piscina que están claramente expuestas en la misma.
15. **ESTÁ PROHIBIDO QUE LAS PROPIEDADES DE LOS PISOS SUPERIORES** permitir que líquido se vierta en una propiedad inferior causando daños o molestias (excepto el agua de lluvia).
16. **NO SE PERMITE LA ENTRADA DE NIÑOS EN EL GARAJE** sin una buena razón
17. **PROHIBIDO UTILIZAR EL WC PARA ELIMINAR NAPIES, LIMPIEZAS PARA BEBÉS Y TOALLAS SANITARIAS.**

La comunidad podrá restringir el acceso a ciertas instalaciones a aquellos propietarios que infrinjan las normas, o sean deudores de la comunidad.